



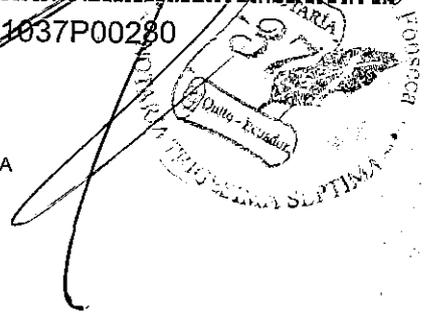
Factura: 002-003-000028379



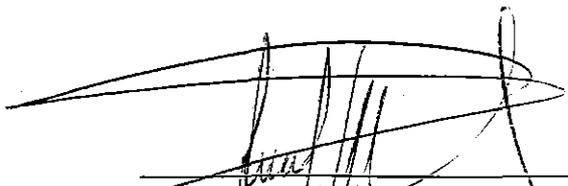
20201701037P00280

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20201701037P00280					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ENERO DEL 2020, (15:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAVON AVILES JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715975858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEVALLOS CEDENO KARLA STEPHANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719251520	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OÑA TORRES ROBERTO ALEXANDER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1716470347	ECUATORIANA	CEDENTE	LINA DEL PILAR TORRES BUITRON
Natural	MARTINEZ QUICENO ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1757797731	COLOMBIANA	CEDENTE	DINO SANTIAGO MOLINA OÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORBE CACERES ANDRES PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715085153	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714060827	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CIFUENTES ESCARATE MAYRA ELOISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707909949	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ALVARO JOSE VASCONEZ CIFUENTES
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000028380



20201701037000090

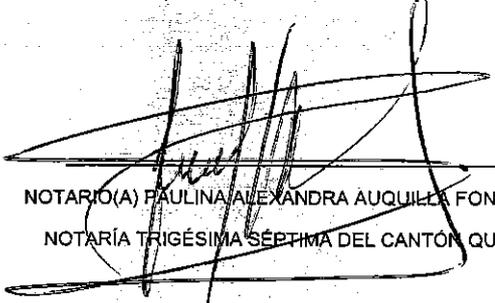
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701037000090

NOTARIO OTORGANTE:	PAULINA AUQUILLA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2020, (15:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

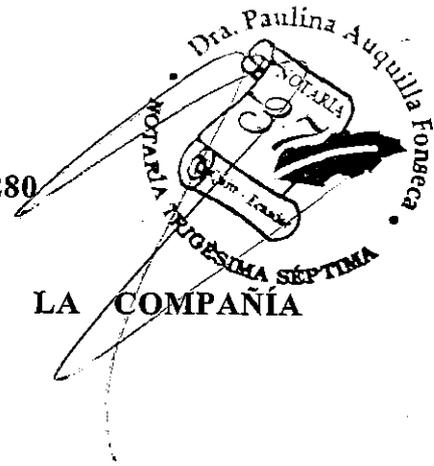
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714060827
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAUL BUENAÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714060827

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima



ESCRITURA NÚMERO: 20201701037P00280

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**JAIME EDUARDO PAVON AVILES, KARLA STEPHANIE
CEVALLOS CEDEÑO, ROBERTO ALEXANDER OÑA
TORRES Y ELIZABETH MARTINEZ QUICENO**

A FAVOR DE:

**MAYRA ELOISA CIFUENTES ESCARATE, ANDRÈS PAUL
ORBE CÀCERES Y JORGE PAUL BUENAÑO BUENAÑO**

CUANTÍA: USD. 160,00

DI: 3 COPIAS

F.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE**, ante mí **Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**,, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **JAIME EDUARDO PAVON AVILES Y KARLA STEPHANIE CEVALLOS CEDEÑO**, cada uno por sus

Notaría Trigésima Séptima

propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, domiciliados en la ciudad de New Jersey Estados Unidos de América y de paso por esta ciudad de Quito, con número de teléfono: cero nueve ocho cuatro seis ocho dos tres tres ocho (0984682338); el señor ROBERTO ALEXANDER OÑA TORRES, debidamente representado por su apoderada general la señora LINA DEL PILAR TORRES BUITRON, conforme el documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en las calles Mastodontes calle E9 casa N86-385 y Jaime Roldos Aguilera, con número de teléfono: cero nueve ocho tres cinco cero nueve siete siete nueve (0983509779) y correo electrónico: linal561@gmail.com; y, la señora ELIZABETH MARTÍNEZ QUICENO, debidamente representada por su apoderado especial el señor DINO SANTIAGO MOLINA OÑA, conforme al documento que se adjunta como habilitante, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en las calles Santa Barbara S/N y Cachas, con número de teléfono: cero nueve nueve dos siete seis siete siete tres seis (0992767739) y correo electrónico: sandin_mol@yahoo.com; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor ANDRÉS PAUL ORBE CACERES, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en las calles Veracruz y Juan Galindez, de esta ciudad de Quito, con número de teléfono: cero nueve nueve ocho dos uno uno ocho cinco cinco (0998211855) y correo electrónico: andresorbel@gmail.com; el señor JORGE PAUL BUENAÑO BUENAÑO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de

Notaría Trigésima Séptima



Quito, en las calles Bosmediano 1082 y Carlos Guerrero, edificio Torre Bosmediano, Suite 904, con número de teléfono: cero nueve ocho cinco seis nueve dos cuatro cero cinco (0985692405) y correo electrónico: paul.buenano@bvtoo.com; y, la MAYRA ELOISA CIFUENTES ESCARATE (divorciada), debidamente representada por su apoderado especial el señor ALVARO JOSE VASCONEZ, conforme el documento que se adjunta como habilitante, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en las calle URB. LAS Orquideas, calle G. Esudero S1-180 y Tomàs Rosseau, con número telefónico: cero nueve ocho siete seis tres ocho cuatro cinco cero (0987638450) y correo electrónico: ajvc1682@gmail.com. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicitan que adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de participaciones de la compañía **BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor JAIME EDUARDO PAVON AVILES, el

Notaría Trigésima Séptima

compareciente es de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de New Jersey de paso por esta ciudad de Quito; el señor ROBERTO ALEXANDER OÑA TORRES, debidamente representado por su apoderada general la señora LINA DEL PILAR TORRES BUITRON, conforme el documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; la señora ELIZABETH MARTINEZ QUICENO, ex cónyuge del señor Roberto Alexander Oña Torres, debidamente representada por su apoderado especial el señor DINO SANTIAGO MOLINA OÑA, conforme al documento que se adjunta como habilitante; por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores ANDRES PAUL ORBE CÀCERES, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; el señor JORGE PAUL BUENAÑO BUENAÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y; la señora MAYRA ELOISA CIFUENTES ESCARATE (divorciada), debidamente representada por su Apoderado Especial el señor ALVARO JOSE VASCONEZ CIFUENTES. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a excepción del primero que es domiciliado en la ciudad de New Jersey Estado Unidos de paso por esta ciudad, todos plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, el seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, doctora Paulina Auquilla Fonseca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce (12) de

Notaría Trigésima Séptima

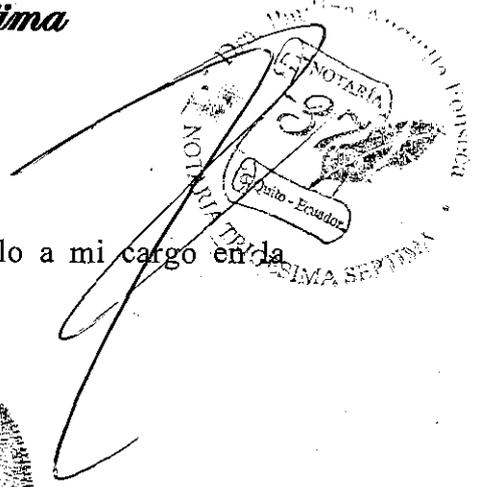


septiembre de dos mil diecisiete (2017) ; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, reunida en la ciudad de Quito, el seis (06) de enero de dos mil veinte (2020), por unanimidad y con la asistencia del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, autorizó a los CEDENTES para que realice una cesión del cien por ciento de sus participaciones sociales que tienen en la compañía a favor de los CESIONARIOS, según el detalle que consta en la cláusula tercera de la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Jaime Eduardo Pavón Avilés, con autorización expresa de su cónyuge, ceden en forma total y efectiva Ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA., en favor de la señora Mayra Eloísa Cifuentes Escarate, con todos los derechos inherentes a la misma. Los señores ex cónyuges Roberto Alexander Oña y Elizabeth Martínez Quiceno, ceden Cuarenta participaciones un dólar a favor del señor Andrés Paúl Orbe Cáceres y Cuarenta participaciones de un dólar a favor del señor Jorge Paúl Buenaño Buenaño, que poseen en la compañía BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la misma. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora Karla Stephanie Cevallos Cedeño, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Jaime Eduardo Pavón Avilés, ceda Ochenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA. y así mismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones

Notaría Trigésima Séptima

conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que cedan las participaciones que poseen en la compañía en favor de los cesionarios en este contrato. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Luis F. Muñoz G., profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion uno nueve uno, del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de

Notaría Trigésima Séptima



La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

JAIME EDUARDO PAVON AVILES

C.C. 1715975858



KARLA STEPHANIE CEVALLOS CEDEÑO

C.C. 1719251520



LINA DEL PILAR TORRES BUITRON

C.C. 1707179105



DINO SANTIAGO MOLINA OÑA

C.C. 171048285-0



ANDRES PAUL ORBE CACERES

C.C. 1715085153



.....SIGUEN LAS FIR.....

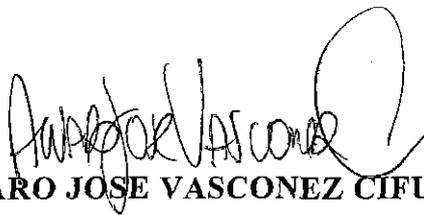
Notaría Trigésima Séptima

.....MAS DE LOS COMPARECIENTES.....



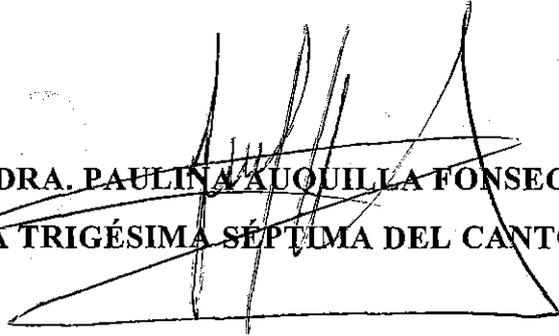
JORGE PAUL BUENAÑO BUENAÑO

C.C. 171406082.



ALVARO JOSE VASCONEZ CIFUENTES

C.C. 1714021346



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al 06 días del mes de enero de 2020, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles La Colina N26-184 y Av. Orellana, se reúnen los siguientes socios de la compañía BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA.:

Socio	Capital suscrito	Capital por pagar	Número de Participaciones	%
Andrés Paúl Orbe Cáceres	USD. 105,00	USD. 105,00	105	26.25%
Jaime Eduardo Pavón Avilés	USD. 80,00	USD. 80,00	80	20.00 %
Jorge Paúl Buenaño Buenaño	USD. 105,00	USD. 105,00	105	26.25%
Mayra Eloísa Cifuentes Escarate (representada por Álvaro José Vásquez Cifuentes)	USD. 30,00	USD. 30,00	30	7.50 %
Roberto Alexander Oña Torres (representado por Lina del Pilar Torres Buitron)	USD. 80,00	USD. 80,00	80	20.00 %
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	400	100%

Preside la reunión el señor Jorge Paúl Buenaño Buenaño en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Andrés Paúl Orbe Cáceres, Gerente de la compañía.

La secretaría manifiesta que se encuentra presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía. El Presidente solicita a Secretaría que elabore la lista de asistentes,

En virtud de estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios deciden instalarse en Junta Universal de socios, de acuerdo a lo establecido en el Art, 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Cesión de participaciones

Se deja constancia de la expresa aceptación del orden del día propuesto.

Toma la palabra el señor Jaime Eduardo Pavón Avilés, quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la empresa, a la señora Mayra Eloísa Cifuentes Escarate, quien por medio de su apoderado, señala que desea adquirir dichas participaciones. El resto de socios renuncia a su derecho preferente sobre adquirir dichas participaciones y dan paso a la cesión.

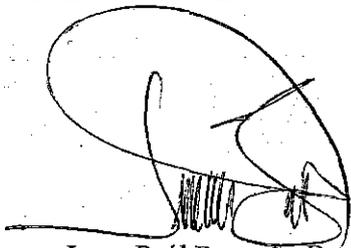
Seguidamente toma la palabra la señora Lina del Pilar Torres Buitron, en representación del señor Roberto Alexander Oña Torres, quien manifiesta que es deseo de su representado, ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la empresa, el señor Jorge Paul Buenaño Buenaño manifiesta su interés de adquirir el cincuenta por ciento de dichas participaciones; el señor Andrés Paul Orbe Cáceres manifiesta que es su deseo adquirir el otro cincuenta por ciento de las participaciones. La señor Mayra Eloísa por medio de su apoderado especial, señala su renuncia al derecho de adquirir estas participaciones.

Los socios presentes que representan el 100% del capital social, dejan constancia de su consentimiento para la cesión de las participaciones propuestas.

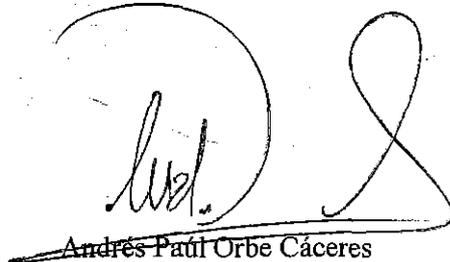
Los socios autorizan al Gerente de la compañía, se encargue de la elaboración e inscripción de la escritura respectiva y se sienten las razones necesarias.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del Orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída en voz alta, la misma que es APROBADA, por unanimidad.

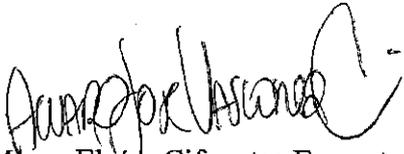
Siendo las diecinueve horas quince minutos, se levanta la sesión.



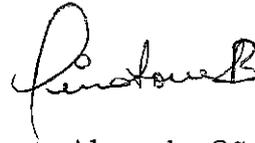
Jorge Paúl Buenaño Buenaño
PRESIDENTE-SOCIO



Andrés Paúl Orbe Cáceres
SECRETARIO- GERENTE-SOCIO



p. Mayra Eloísa Cifuentes Escarate
Álvaro José Váscones Cifuentes
SOCIO



p. Roberto Alexander Oña Torres
Lina del Pilas Torres Buitron
SOCIO



Jaime Eduardo Pavón Avilés
SOCIO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DEL ACOMPAÑIA BVTOOEXPERIENCES CIA
LTDA. DE 06 DE ENERO DE 2020**

Nombre	Aportación
• Jorge Paúl Buenaño Buenaño	105,00
• Andrés Paúl Orbe Cáceres	105,00
• Mayra Eloisa Cifuentes Escarate (Rep. Álvaro José Váscones C.)	30,00
• Roberto Alexander Oña Torres (Rep. Lina del Pilar Torres B.)	80,00
• Jaime Eduardo Pavón Avilés	80,00

Dra. Paulina Auquilla Fournier
Roberto Alexander Oña Torres
Jaime Eduardo Pavón Avilés
Mayra Eloisa Cifuentes Escarate
Andrés Paúl Orbe Cáceres
Jorge Paúl Buenaño Buenaño

Por la presente certifico que los socios antes citados asistieron a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en esta fecha.

Quito, a 06 de enero de 2020

Andrés Paúl Orbe Cáceres
Andrés Paúl Orbe Cáceres
Secretario

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la Junta General de Socios de la Compañía BVTOOEXPERIENCES Cía. Ltda., reunida el 06 de enero de 2020, autorizó a los socios Jaime Eduardo Pavón Avilés a ceder OCHENTA PARTICIPACIONES de Un Dólar cada una a favor de la señora Mayra Eloísa Cifuentes Escarate y al socio Roberto Alexander Oña Torres a ceder CUARENTA PARTICIPACIONES, de Un Dólar cada una, a favor del Andrés Paul Orbe Cáceres y CUARENTA PARTICIPACIONES, de Un Dólar cada una, a favor del señor Jorge Paul Buenaño Buenaño.

El número total de participaciones cedidas es de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES, por un valor total de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Andrés Paul Orbe Cáceres

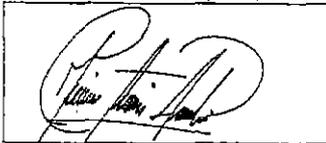
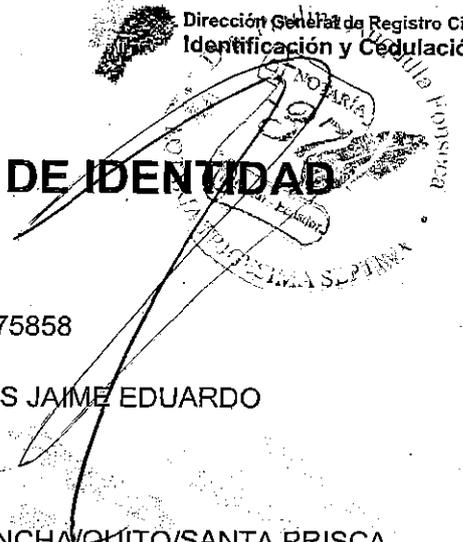
GERENTE

BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA.

Quito, 06 de enero de 2020



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715975858

Nombres del ciudadano: PAVON AVILES JAIME EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CEDEÑO KARLA STEPHANIE

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: PAVON MUÑOZ JAIME LIZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVILES CARMEN LIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-291-30043



202-291-30043

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **171597585-8**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAVON AVILES
JAIME EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**KARLA STEPHANIE
CEVALLOS CEDENO**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAVON MUÑOZ JAIME LIZARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AVILES CARMEN LIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2015-06-05**

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-05

1594 15 04 208 07

VAAAAVAAAA

00862887



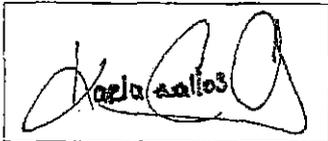
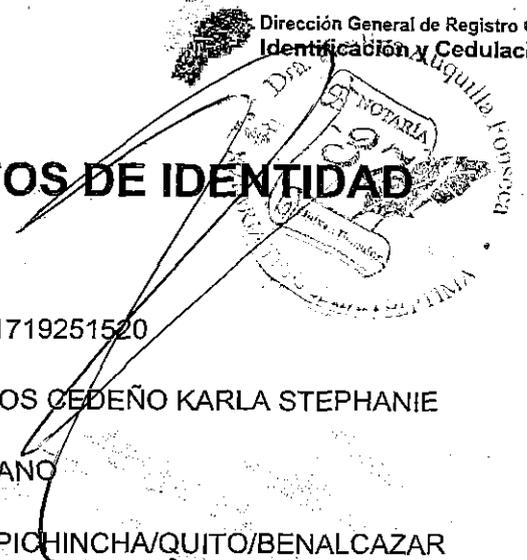
DIRECTOR GENERAL

TIPO DE EMPLEADO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719251520

Nombres del ciudadano: CEVALLOS CEDEÑO KARLA STEPHANIE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAVON AVILES JAIME EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: CEVALLOS ANDRADE OSCAR VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO LOPEZ LUCIA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-291-30098



206-291-30098

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

No. 171925152-0

CEDULA No. 171925152-0
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CEVALLOS CEDENO
 KARLA STEFANIE
 LUGAR DE NACIMIENTO: RICHINSHA
 QUITO
 BENAVIDEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-07-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JAIME EDUARDO
 PAVON AVILES




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS ANDRADE OSCAR VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO LOPEZ LUGIA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2017-02-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-02-02

16 11 668 17

DIRECTOR GENERAL: 
 FIRMA DEL CEDULADO: 




Karla Cevallos





Factura: 001-003-000040758



20181701003P05025



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701003P05025					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2018, (B:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ONA TORRES ROBERTO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718470347	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES GUTRÓN LINA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707178105	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

PODER GENERAL

QUE OTORGA

ROBERTO ALEXANDER OÑA TORRES

A FAVOR DE

LINA DEL PILAR TORRES BUITRON

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍZ COPIAS

M.C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **QUINCE (15) de AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **ROBERTO ALEXANDER OÑA TORRES**, por sus propios y personales derechos, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y un años de edad, de estado civil divorciado, de domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar un PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL, el señor ROBERTO ALEXANDER OÑA TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número (171647034-7) uno siete uno seis cuatro siete cero tres cuatro guion siete, de estado civil divorciado, de treinta y un años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión empleado privado, legalmente capaz para contratar y obligarse, libre, voluntariamente, por sus propios derechos, manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de la señora LINA DEL PILAR TORRES BUITRÓN, portadora de la Cédula de ciudadanía Números (170717910-5) uno siete cero siete uno siete nueve uno cero guion cinco, domiciliada en la ciudad de Quito, para que en su nombre y representación, intervengan ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada del Ecuador, celebren actos o contratos, realicen, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: A).- Administre todos los bienes muebles e inmuebles del mandante; B).- Adquiera en lo posterior, a

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

cualesquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; derechos y acciones por cualesquier modo o título autorizado por la ley, conviniendo en precios, condiciones de pago, pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta, donación, y cualesquier traspaso de dominio; constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis o en cualesquier forma y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos; C).- Suscribir las escrituras públicas y más documentos inherentes de compra, venta, hipoteca, prenda, cancelación, etc.; D).-Constituir cualesquier tipo de compañía, asistir a las Juntas Generales, y tomar resoluciones en relación; o, ceder o transferir acciones o participaciones y, en general actuar en el ámbito societario a su nombre y representación, en Aumentos o Disminución de Capital, así como en Absorciones, Fusiones, Escisiones, y más en relación; E).- Obtenga y Anule cualesquier tarjeta de crédito; F).- Cobrar judicial o extrajudicialmente o perciban todos los créditos que le adeuden, reciba dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; G).- Abra, anule y/o cierre cuentas corrientes o de ahorros e inversiones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador o en el exterior y las administren; H).- De existir cuentas anteriores, retire dineros, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; I).- Está autorizada para manejar las cuentas de ahorro y crédito e inversiones; así como manejar las ya existentes y rendir

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Notaría
Cuenca Ecuador

cuentas al mandante cuando lo requiera, recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho al mandante; aceptar, girar, ceder, suscribir, endosar, hacerlos efectivos y protestar cheques, letras de cambio, pagarés a la orden libranzas u otros medios de pago, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, de ahorro y crédito y retirarlos; J).- Elevar petición de crédito ante bancos, mutualistas, cooperativas u otras entidades de ahorro y crédito y vivienda, acordando los montos, plazos, intereses y más condiciones de esos préstamos, que podrán ser utilizadas para la compra de bienes raíces, construcciones, ampliaciones o mejoras en predios de propiedad de la mandante; K).- Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; L).- Celebren toda clase de actos y contratos, transacciones, arreglos, trámites, gestiones sean de la naturaleza que fueren con arreglo a las leyes ecuatorianas; M).- De en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del mandante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; N).- Suscribir las escrituras de mutuo hipotecario, constituyendo especial y señalamiento primera hipoteca u otras, a favor de los bancos, mutualistas, cooperativas o instituciones de crédito que otorguen tales préstamos, en garantía de los mismos y de todas las obligaciones que contraigan como consecuencia de los mismos; Ñ).- En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones del terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota

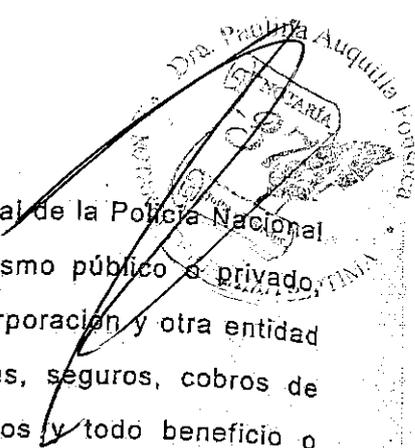
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; O).- Para que comparezca a juicio ante cualquier autoridad competente con el fin de que hagan prevalecer los derechos que le asiste al mandante, para lo cual podrá establecer acción judicial, quedando facultado a representar al mandante ante cualquier autoridad civil, municipal, administrativa, de tránsito, de policía, militar, Juez o Tribunal de la Función Judicial de la República del Ecuador; P).- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, corresponda al mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones; Q).- Efectuar actos de administración sobre los bienes ya existentes o los que se adquiriera en lo futuro, cobrará créditos, demandará en juicio a los deudores y podrá también disponer de los bienes existentes o futuros; dándoles en venta o en otra forma de enajenación o de limitación de dominio autorizados por la ley; R).- Está autorizada para representarle judicial o extrajudicialmente en materia de sucesiones, ya sea interviniendo en juicio o juicios de apertura de sucesión de bienes hereditarios, fracción de inventarios, partición, división, adjudicación y posesión de dichos bienes, alcuotas o cuotas hereditarias y de todos los derechos y acciones de la mandante. Podrá proponer toda clase de acciones judiciales para recuperar, rescatar o exigir la devolución de los bienes, derechos y acciones, alcuotas o participaciones a las que tenga derecho el mandante; S).- Queda facultada la mandataria para que la represente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine.
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), o ante cualquier otro organismo público o privado, compañía de seguros, empresa mixta, corporación y otra entidad en materia de reclamos, indemnizaciones, seguros, cobros de pensiones jubilares, montepíos, mortuorios y todo beneficio o emolumento a que tenga derecho el mandante; T).- Finalmente, concede, ala mandatario, actuar con amplios poderes para toda gestión que se relacione con la administración y defensa de sus intereses, derechos y acciones, así como en lo judicial y administrativo, que tenga pendiente en la actualidad o a futuro, pudiendo proporcionar y continuar demandas y contestarlas si fuere del caso, pudiendo firmar escrituras públicas, actos contratos, escritos petitorios, asistir a audiencias de conciliación, reuniones de familia y toda otra diligencia ante los jueces de cualquier jurisdicción, municipio, fisco, ministerio y oficinas públicas y/o privadas, actuando como si fuere su propia persona y sin limitación alguna; ser su procuradora judicial para que patrocine cualquier reclamo de orden judicial, y se le inviste de las facultades determinadas en el Art. 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos que, en todo caso en que por ley, fuere necesario, manifiesta el expreso consentimiento del mandante. Adicionalmente, la Apoderada queda autorizada inclusive para delegar total o parcialmente este Poder a cualquier otra persona o a un Abogado en libre ejercicio de la profesión con fines de Procuración Judicial.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta.- (Firmado) Abogada Gabriela Garcia Burbano, con Matrícula Profesional número (5950) cinco mil novecientos

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



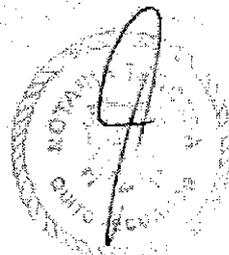
1) ROBERTO ALEXANDER OÑA TORRES

C.C. 1716470354

Qui

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

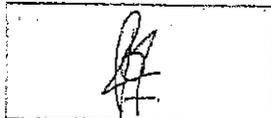
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Dra. Paulina Angulo
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación
Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716470347

Nombres del ciudadano: OÑA TORRES ROBERTO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OÑA JOSE RAMIRO

Nombres de la madre: TORRES MONICA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

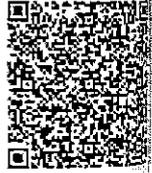
Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-146-29467



183-146-29467

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

171647034-7

CÉBULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **DRA TORRES ROBERTO ALEXANDER**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO CHINEACALLE**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-10-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ONA JOSE RAMIRO TORRES MONICA DEL ROCIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-08-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-08-14**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 VAA43V4242






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 15 FEBRERO 2018

043 043 - 187 1716470347

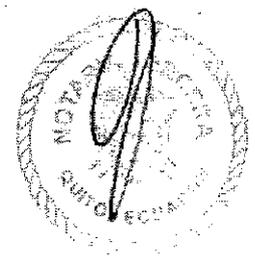
DRA TORRES ROBERTO ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROPIEDAD: CRUCINOQUECH
DIRECCIÓN: ZONA 5




NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 15 AGO 2018

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELÁSTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

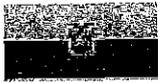


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA del **PODER GENERAL QUE OTORGA ROBERTO**
ALEXANDER OÑA TORRES A FAVOR DE LINA DEL PILAR
TORRES BUITRON.- Firmada y sellada en Quito, a los quince días
del mes de agosto del dos mil dieciocho.-



Jacqueline Vasquez Velastegui
Dra. **Jacqueline Vasquez Velastegui.**
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707179105

Nombres del ciudadano: TORRES BUITRON LINA DEL PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOBAR JARAMILLO EDISON

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: TORRES HUGO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: BUITRON SARA MARIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



linastorresB

N° de certificado: 207-291-30154



207-291-30154

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
170717910-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES BUITRÓN LINA DEL PILAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-15
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 EDISON LOBAR JARAMILLO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
 V4443V4422
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BUITRÓN SARA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-02-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-03
 DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 0003 F JUNTA No. 0003 - 089 CERTIFICADO No. 1707179105 CEDULA No.
TORRES BUITRÓN LINA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: CARCELEN
 ZONA: 7

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019
 CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

Lina del Pilar Torres Buitrón





EW9268643

07/2019

TRILLO & VALIENTE
NOTARIOS
PLAZA MAYOR, 3-4
28911 LEGANES (MADRID)
Telf. 91680 88 55 - Fax. 91 680 87 19
www.trilloyvalientenotarios.com

COPIA AUTORIZADA

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL (1405) OTORGADA
POR DOÑA ELIZABETH MARTÍNEZ QUICENO A FAVOR DE DON
DINO SANTIAGO MOLINA OÑA.**

NÚMERO MIL TRESCIENTOS DOCE.

En LEGANÉS, mi residencia, a veinticuatro de septiembre de dos
mil diecinueve.

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER TRILLO GARRIGUES**, Notario
de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Madrid.

==== COMPARECE ====

DOÑA ELIZABETH MARTÍNEZ QUICENO, mayor de edad,
divorciada, administrativa, vecina de Leganés, provincia de Madrid,
con domicilio en paseo Colón, 8, 1º-A; provista de Documento
Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, 53.909.149-
R y Cédula de Ciudadanía de la República de Ecuador número
175779773-1, todo ello según me acredita.

Dichos datos de identidad resultan: en primer lugar, de su
reseñado documento de identificación personal y fiscal, cuyos
originales me han sido previamente exhibidos y compruebo conforme
a lo dispuesto por la Legislación Notarial y el artículo 3 de la Ley
10/2010, de 28 de abril y del que he obtenido copia que obra

almacenada en soporte adecuado a los fines y conforme a lo previsto por el artículo 25 de la citada Ley 10/2010; y de modo subsidiario, de sus propias manifestaciones, una vez recabada por mí, el notario, la oportuna información adicional sobre el propósito e índole prevista del presente otorgamiento y, de modo especial, sobre la naturaleza de su actividad profesional o empresarial declarada y el concepto de su intervención que a continuación se indica, conforme a los artículos 4 y 5 de dicha Ley. -----



A los efectos oportunos, manifiesta expresamente la compareciente, según concurre, que no desempeña actualmente ni ha desempeñado en los dos últimos años función pública ni contraído responsabilidad pública alguna, tal como se define dicha situación en el artículo 14 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril. -----

==== INTERVIENE ====

En su propio nombre y por su propia cuenta e interés, en tanto que titular real de la relación comercial u operación que se instrumenta en la presente, aseverando expresamente no actuar como fiduciario o mandatario de ningún tercero. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER ESPECIAL y al efecto: -----

==== OTORGA ====

Que confiere poder especial tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea preciso, a favor de: -----

DON DINO SANTIAGO MOLINA OÑA, mayor de edad, de

EW9268642



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con Cédula de Ciudadanía número 171048285-0, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que, en nombre y representación de la poderdante, pueda ejercitar todas y cada una de las siguientes,-----

==== FACULTADES =====

I.- Transfiera el total de participaciones que correspondan a la poderdante dentro de la compañía "BVTOO EXPERIENCES CIA. LTDA.", adquiridas en sociedad conyugal tiempo atrás con su ex esposo el señor Roberto Alexander Oña Torres, mayor de edad, de estado civil divorciado, con Cédula de Ciudadanía número 171647034-7, de nacionalidad ecuatoriana. -----

II.- Comparezca ante Notario Público y otorgue la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente y autorice su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. -----

Por tanto, por el presente poder especial la mandante otorga al mandatario la facultad necesaria sin limitación alguna, de tal manera que no pueda impugnarse la voluntad del mandante aduciendo falta o insuficiencia de poder, y tendrá vigencia dentro de la República del Ecuador. -----

La presente escritura de poder, ha sido redactada conforme

minuta aportada por la compareciente.-----

==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ====

Hago a la compareciente las reservas y advertencias legales.---

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo, se informa de que los datos personales de la interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento, quien acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento nacional de identidad, en los casos previstos) a los ficheros de la Notaría.-----

Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con la interesada. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza.-----

La interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a

EW9268641



cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

LIQUIDACIÓN DEL ARANCEL NOTARIAL.- En cumplimiento de lo dispuesto en el **número 2 de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos y número 1 de la Norma General de Aplicación 9ª del R.D. 1426/1989, de 17 de Noviembre**, por el que se aprueba el vigente Arancel Notarial, se hace constar que el precedente instrumento público -matriz- devenga los **derechos arancelarios "fijos" o sin cuantía** establecidos por el **número 1 del vigente Arancel Notarial**, por cada concepto susceptible de instrumentación separada (y en su caso, con los incrementos aplicables por exceso de poderdantes o apoderados), conforme a su calificación jurídica y a lo dispuesto en la **Norma General de Aplicación 3ª**, sin perjuicio de los que correspondan en su caso a las copias o traslados solicitados (número 4), testimonios y legitimaciones insertos en el cuerpo del

documento (número 5), salidas y/o diligencias a que haya dado lugar (número 6) y exceso de folios de matriz (número 7), así como los suplidos o timbre (norma general 8ª) e IVA repercutido, todo lo cual se hará constar con detalle en la oportuna minuta de honorarios y suplidos a expedir en cumplimiento de la normativa fiscal (con toda la información exigida por el **número 2 de la indicada Norma General de Aplicación y apartado Dos de la Disposición adicional 8ª del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo**), a la que me remito. -----

Yo, el Notario, doy fe: -----

De identificar a la compareciente por medio de su documento exhibida. -----

De haberle permitido la lectura de este instrumento público en su integridad, por su elección y después de advertida de su derecho al efecto, sin perjuicio de haberle comunicado yo, el notario, su contenido con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas sus circunstancias personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley del Notariado y 193 del vigente Reglamento Notarial. -----

De que la compareciente, después de su lectura en la forma indicada, ha hecho constar haber quedado debidamente informada de su contenido y ha prestado su libre consentimiento al mismo, firmando conmigo al pie de este instrumento público. -----

EW9268640



De que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente. ----

Y en general, del total contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los tres posteriores correlativos en orden, yo el Notario, Doy fe.-----

Sigue la firma de la señora compareciente. -----
Signo, Firma, Rubrica y Sello del Notario Autorizante.-----

NOTA DE EXPEDICIÓN DE COPIA EN SOPORTE PAPEL: El día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve y para la otorgante, expido copia en cuatro folios de papel del Estado, exclusivo para documentos notariales, números EX5729839 y los tres anteriores, correlativos en orden. Doy fe.-----

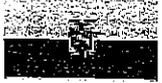
Firmado: Francisco Javier Trillo Garrigues.-----

ES COPIA LITERAL de su matriz, donde queda anotada, que expido para la **poderrante**, en cuatro folios de papel del Estado, exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los tres posteriores, correlativos en orden. En Leganés a **treinta de diciembre de dos mil diecinueve. DOY FE.**-----

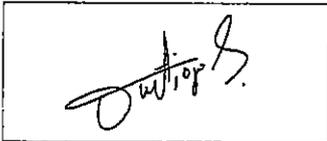


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710482850

Nombres del ciudadano: MOLINA OÑA DINO SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE TABOADA

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA CALVOPIÑA CLEODITO MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OÑA MOSQUERA ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-291-30203



202-291-30203

Ldo. Vicente Taiano G.

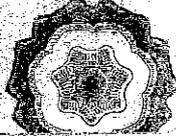
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. 171048285-0
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA OÑA
DINO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMIÑAHUI
SAN PEDRO DE TABOADA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V434314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOLINA CALVOPIÑA CLEODITO MACO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OÑA MOSQUERA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-11-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-11-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

001021944

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019



0049 M JUNTA No.

0049 - 188 CERTIFICADO No.

1710482850 CEDULA No.

MOLINA OÑA DINO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: RUMIÑAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SANGOLQUI

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

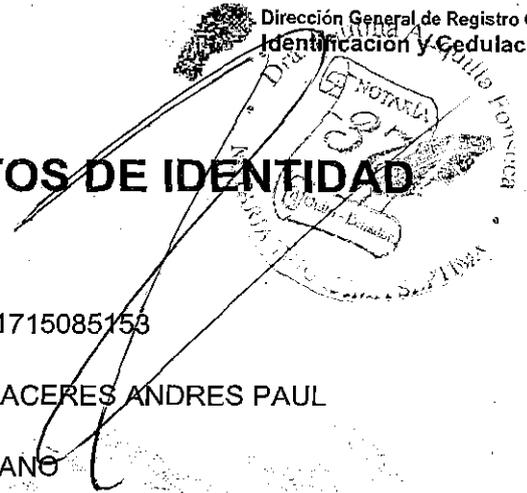
[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715085153

Nombres del ciudadano: ORBE CACERES ANDRES PAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORBE MARIN VICENTE PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CACERES ALARCON HAYDEE JACQUELINE

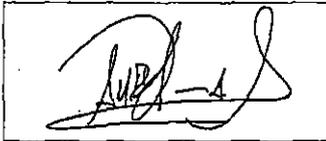
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-291-30248



207-291-30248

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
Nº 00000000000000000000

0003 M	0001 213	17/08/2013
--------	----------	------------

ORREGACHEE ANDRES PAUL

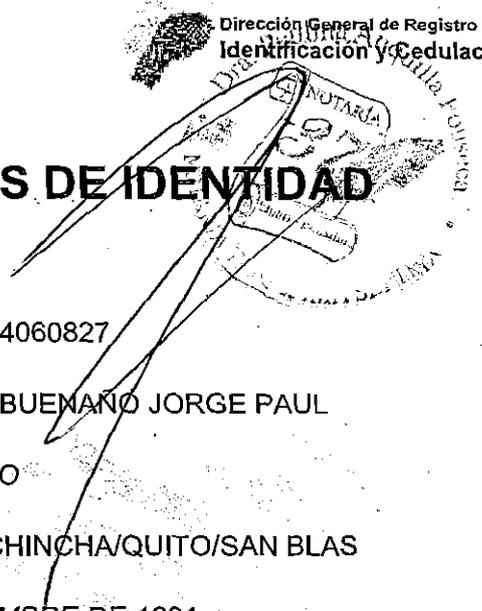
PROVINCIA: ...
CANTON: ...
PARROQUIA: ...



Andrés 



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714060827

Nombres del ciudadano: BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACUÑA LEMA INGRID M

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: BUENAÑO JORGE MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUENAÑO NELLY GEORGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-291-30297



204-291-30297

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171406082-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INGRID M
ACUNA LEMA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUENAÑO JORGE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENAÑO NELLY GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-23





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No.
0010 - 311 CERTIFICADO No.
1714060827 CÉDULA No.

BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMINAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Ruminaldi
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]





Factura: 002-002-000074588



20191701037P05446

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

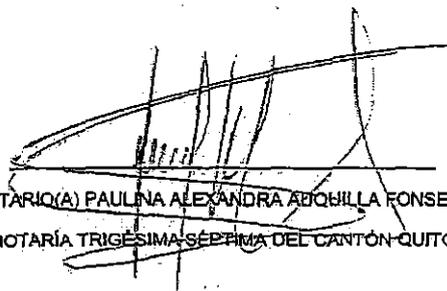
EXTRACTO



Escritura N°:		20191701037P05446					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CIFUENTES ESCARATE MAYRA ELOISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707909949	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20191701037P05446

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

MAYRA ELOISA CIFUENTES ESCARATE

A FAVOR DE:

ÁLVARO JOSÉ VÁSCONEZ CIFUENTES

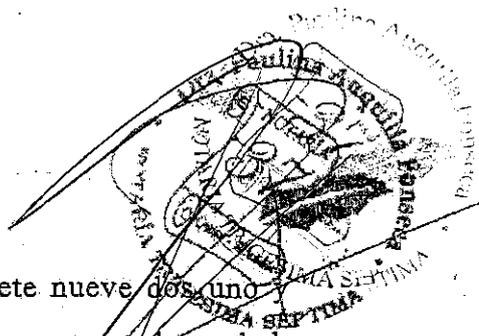
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

F.G.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora **MAYRA ELOISA CIFUENTES ESCARATE**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. La compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle Urbanización Las Orquídeas, calle Gonzalo Escudero S1-180 y Tomás Rosseau, con número de

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador



teléfono cero nueve ocho cuatro seis uno siete nueve dos uno
correo electrónico: alvas1264yahoo.com, mayor de edad,
legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
presentado su pasaporte que me solicita se adjunte en copias
debidamente legalizada.- Instruida por mí, la Notaria, en el objeto
y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y
voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo
tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA
NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incor-
porar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas.-
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción
de la presente escritura la señora MAYRA ELOISA CIFUENTES
ESCARATE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno
siete cero siete nueve cero nueve nueve cuatro guión nueve,
(170790994-9), mayor de edad, de estado civil divorciada, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y
obligarse.- La compareciente, por sus propios y personales dere-
chos, dice que tiene a bien conferir Poder General amplio y sufi-
ciente, cual en derecho se requiere, en favor del señor ÁLVARO
JOSÉ VÁSCONEZ CIFUENTES, portador de la cedula de
ciudadanía número uno siete uno cuatro cero dos uno tres uno guion
seis (171402131-6), quien es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, para que a su nombre y en representación de la man-
dante, pueda realizar los actos que se detallan en este instrumento
con plenitud de competencias, atribuciones y facultades y con
libertad de fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y
declaraciones, de suerte que el Apoderado ostente la plena

Notaría Trigésima Séptima

representación del Poderdante sin traba, limitación ni excepción alguna de conformidad con lo que a continuación se menciona. **PRIMERO.**- Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener correspondencia, hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito por capital, intereses dividendos y amortizaciones, sueldos, sobresueldos emolumentos, acudiendo a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso el Estado, Provincia o Municipio, Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Metropolitana de Tránsito, Policía Nacional y cualquier dependencia estatal, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a Juntas de Accionistas, de socios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. Acudir ante el Servicio de Rentas Internas y presentar declaraciones, anexos, solicitar claves de uso de medios electrónicos, sin limitación de ninguna clase, etc.- **SEGUNDO.**- Adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos reales y personales, otorgando escrituras de compra, venta, hipoteca, permuta, promesas de compraventa ante Notario Público, de los bienes que actualmente soy propietaria y de los que a futuro podría adquirir, otorgar escrituras de cesión de acciones y transferencia de participaciones de derechos sociales y obligaciones, valores y cualquier efecto ya sea público o privado, pudiendo en tal sentido, recibir el precio de contado, aplazando, que estimen pertinentes; otorgar, y aceptar compraventas, promesas de compraventa, hipotecas, aporte, permutas, cesiones en pago y para pago, otorgar contratos de arrendamiento y recibir valores por los mismos, amortizaciones, arbitrajes y resciliaciones de contratos.- **TERCERO.**- Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas,

Notaría Trigésima Séptima

hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, patrimonios familiares, posesiones efectivas, escrituras públicas, levantar patrimonios familiares en general, cualquiera derechos reales y personales, conceder y aceptar donaciones puras, condicionales, de cualquier clase de bienes, otorgando las correspondientes escrituras de insinuación para donación y las de donación.- **CUARTO.**- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso; establecimiento y manejo de cuentas corrientes, de ahorros, retiro de tarjetas de débito, crédito, pólizas de acumulación o de otra naturaleza que tengo a mi nombre o que posteriormente inicie mi apoderado en bancos o cualquier otra institución financiera, tramitar en general.- **QUINTO.**- Comparecer a juicio como actor o demandado, presentar escritos, comparecer a audiencias, inclusive de conciliación, interponer recursos de apelación, de hecho, de casación o cualquier otro que fuere menester en defensa de mis intereses; presentar pruebas, pedir términos y en fin realizar lo necesario conforme a derecho.- **SEXTO.**- Para que delegue parcial o totalmente este mandato o confiera más poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional y revoque tales delegaciones y/o poderes; para efectos confiero al apoderado todas las funciones comunes a los procuradores, las especiales configuradas en el artículo Cuarenta y Uno (41) y siguientes del Código Orgánico General de Procesos como son las de allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella y la de reconocer la firma y rúbrica. **SEPTIMO.**- El apoderado podrá ejercer las facultades antes señaladas, exclusivamente en el Ecuador, sin que pudiese ejercer las mismas en ningún otro territorio o jurisdicción. **HASTA AQUÍ**

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA N.º 0004 - 144 CERTIFICADO N.º 1707909949 CEDULA N.º

CIFUENTES ESCARATE MAYRA ELOISA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO
ZONA: 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA N.º 170790994-9

APELLIDOS Y NOMBRES: CIFUENTES ESCARATE MAYRA ELOISA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

joana Cifuentes



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CIFUENTES LOPEZ OSWALDO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESCARATE MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-25

633312222

joana Cifuentes

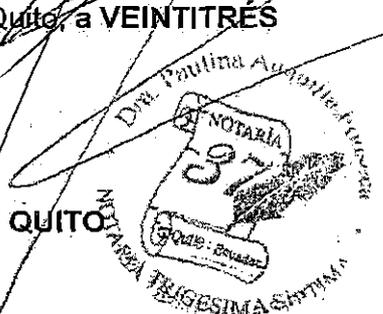
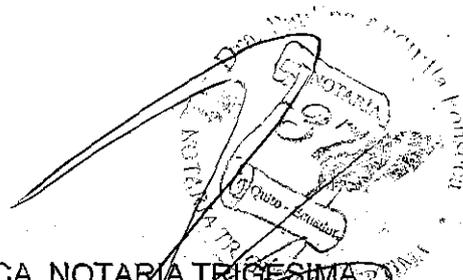
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito a *[Signature]* 23 OCT 2019

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, del PODER GENERAL, firmada y sellada en Quito, a **VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714021316

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CIFUENTES ALVARO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VASCONEZ CARDENAS MANUEL EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CIFUENTES ESCARATE MAYRA ELOISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

PRIMERA MAQUINARIA AMBIENTE ANATOP



Alvaro José Vasconez

N° de certificado: 205-291-30409



205-291-30409

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA: 1714021316

IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA: 1714021316

APELLIDOS Y NOMBRES: VASCONEZ CIFUENTES ALVARO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

FECHA DE EMISION: 2018-08-17

FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-17

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPIACION: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VASCONEZ GARDENAS MANUEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CIFUENTES ESCARATE MAYRA ELOI

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO

FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-17

Alvaro Jose Vasquez

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0002 M SU-FA No.

0002 - 300 CERTIFICADO No.

1714021316 CEEQUE No.

VASCONEZ CIFUENTES ALVARO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: COMITE DEL PUEBLO

ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Keron Velizquez
F. PRESIDENTE DE LA JRV

Alvaro Jose Vasquez

1714021316

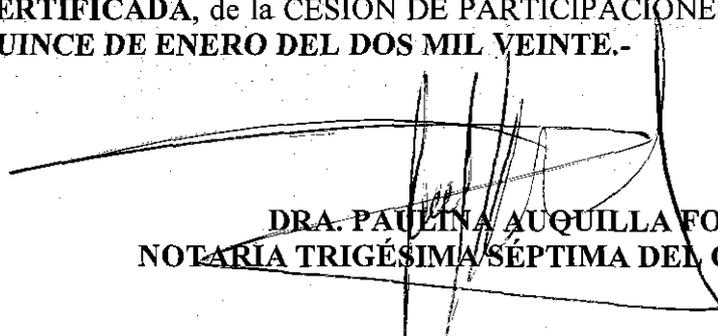


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que enfoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 13 EN 2020

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a **QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.-**



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000028381



20201701037000091

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

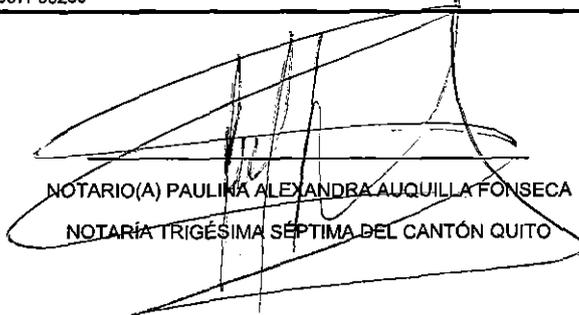
RAZÓN MARGINAL N° 20201701037000091



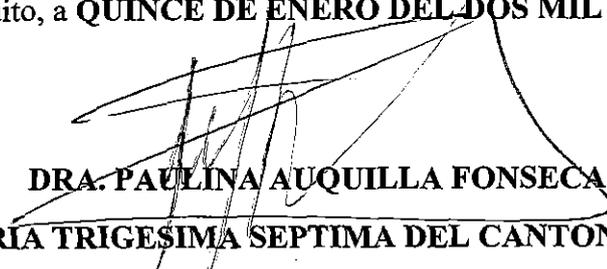
MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2020, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701037P04212

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORBE CACERES ANDRES PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715085153
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701037P00280


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA., celebrada ANTE MÍ, el 06 de septiembre del 2017, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA.: QUE OTORGAN: JAIME EDUARDO PAVON AVILES, KARLA STEPHANIE CEVALLOS CEDEÑO, ROBERTO ALEXANDER OÑA TORRES Y ELIZABETH MARTINEZ QUICENO: A FAVOR DE: MAYRA ELOISA CIFUENTES ESCARATE, ANDRÉS PAUL ORBE CACERES Y JORGE PAUL BUENAÑO BUENAÑO, celebrada ANTE MÍ, el 15 de enero del 2020.- Quito, a QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.-


 DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 9010



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7077
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3448
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /15/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BVTOOEXPERIENCES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: JAIME PAVON AVILES CEDE 80 PARTICIPACIONES A MAYRA CIFUENTES ESCARATE, ROBERTO OÑA TORRES CEDE 40 PARTICIPACIONES A ANDRES ORBE CACERES Y 40 PARTICIPACIONES A JORGE BUENAÑO BUENAÑO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4066 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/09/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

